CONTRATO N.º 11/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID N° 405.045.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L**, con RUC Nº 80001207-0 domiciliada en la Ruta N°2 Mcal. Estigarribia, Km 33,5 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, con teléfono N.º 0981 415-187/0971 235-775, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Filippini Valiente** con Cédula de Identidad N° 315.640, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – ID N° 405.045,** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – ID N° 405.045.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.045.-

5) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – ID N° 405.045,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según **Resolución N° 10 del Acta Nº 1524/22, de fecha 28 de marzo de 2022**.

INDUSTRIA METALURGICA Filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Miriam Gonzáles
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

6) **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítems del llamado SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE con ID: 405.045						
LOTE NRO: 1						
LOTE 1, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Reparación de Bomba Ginard 1 TAC DGM2 - Adaptación para RuhRPumpen					
1.1	REPARACION DE BOMBA VERTICAL DE 600 Kw, 4583 m3/h, 980 RPM					
1.1.1	Confección de Turbina, en bronce SAE 64 según muestra	Unidad	UNIDAD	1	80.500.000	80.500.000
1.1.2	Mano de obra de Colocación de Turbina	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
1.1.3	Confección y Maquinado de eje para impulsores, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
1.1.4	Mano de obra de Colocación de eje para impulsores	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
1.1.5	Reparación de la carcasa en Ho Fo nodular, según indicación	Unidad	UNIDAD	2	7.000.000	14.000.000
1.1.6	Relleno del guarda fango con cromo níquel y rectificado según indicación	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
1.1.7	Reparación del rompe vértice en acero, según indicación	Unidad	UNIDAD	1	2.900.000	2.900.000
1.1.8	Confección y maquinado de bujes de la carcasa, en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	UNIDAD	2	7.350.000	14.700.000
1.1.9	Mano de Obra de Colocación de Bujes de carcasa	Unidad	UNIDAD	2	750.000	1.500.000
1.1.10	Provisión de Bulonera con tuerca de acero para bomba según muestra	Unidad	UNIDAD	48	65.000	3.120.000

Ernesto Filippini
INDUSTRIA METALURGICA
filippini S.R.L.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Ana Maria Gonzáles
Asesoría Jurídica
ESSAP S.A.

1.1.11	Mano de obra de Colocación de Bulonera para bomba	Unidad	UNIDAD	48	7.000	336.000
1.1.12	Confección y Maquinado de manchón de acople de eje, según muestra, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	5	5.300.000	26.500.000
1.1.13	Provisión de tornillo 12 mm x 2" cabeza Allen para manchón de acople de eje, según muestra	Unidad	UNIDAD	40	12.500	500.000
1.1.14	Confección de anillo fijo de la bomba	Unidad	UNIDAD	2	6.500.000	13.000.000
1.1.15	Mano de obra de Colocación de Anillo fijo de la Bomba	Unidad	UNIDAD	2	750.000	1.500.000
1.1.16	Confección de anillo desgastable del impulsor	Unidad	UNIDAD	2	6.500.000	13.000.000
1.1.17	Mano de obra de Colocación de anillo desgastable del impulsor	Unidad	UNIDAD	2	750.000	1.500.000
1.1.18	Confección de chavetas, según muestra, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	3	88.000	264.000
1.1.19	Mano de obra de Colocación de Chavetas	Unidad	UNIDAD	3	10.000	30.000
1.1.20	Provisión de bulones con tuercas en acero para unión de columnas según muestra	Unidad	UNIDAD	120	67.000	8.040.000
1.1.21	Mano de obra de Colocación de Bulones	Unidad	UNIDAD	120	5.000	600.000
1.1.22	Confección y Maquinado en Chapa doblada con Bridas, centralizador y nervios de refuerzo en caño corto para tubería de Impulsión según muestra	Unidad	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000

Ernesto Filippini
INDUSTRIA METALURGICA
Filippini S.R.L.
RUC: 80091303-0

Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adriana González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

1.1.23	Balanceo dinámico del conjunto eje-impulsor	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
1.1.24	Mano de Obra de Arenado, pintura y armado de la Bomba	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
2	Reparación de Bomba Ginard 2 TAC DGM2 - Adaptación para RuhRPumpen					
2.1	REPARACION DE BOMBA VERTICAL DE 600 Kw, 4583 m3/h, 980 RPM					
2.1.1	Confección de Turbina, en bronce SAE 64 según muestra	Unidad	UNIDAD	1	80.000.000	80.000.000
2.1.2	Mano de obra de Colocación de Turbina	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
2.1.3	Confección y Maquinado de eje para impulsores, en acero SAE 1045.	Unidad	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000
2.1.4	Mano de obra de Colocación de eje para impulsores	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
2.1.5	Reparación de la carcasa en Ho Fo nodular, según indicación	Unidad	UNIDAD	2	6.850.000	13.700.000
2.1.6	Relleno del guarda fango con cromo níquel y rectificado según indicación	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
2.1.7	Reparación del rompe vértice en acero, según indicación	Unidad	UNIDAD	1	2.900.000	2.900.000
2.1.8	Confección y maquinado de bujes de la carcasa, en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	UNIDAD	2	7.350.000	14.700.000
2.1.9	Mano de obra Colocación de Bujes de carcasa	Unidad	UNIDAD	2	750.000	1.500.000
2.1.10	Provisión de Bulonera con tuerca de acero para bomba según muestra	Unidad	UNIDAD	48	67.000	3.216.000
2.1.11	Mano de obra de Colocación de Bulonera para bomba	Unidad	UNIDAD	48	7.000	336.000

INDUSTRIA METALURGICA filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Ing. Natalicio E. Chase Adosta
Presidente
essap sa

Abg. Mariam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

2.1.12	Confección y Maquinado de manchón de acople de eje, según muestra, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	5	5.200.000	26.000.000
2.1.13	Provisión de tornillo 12 mm x 2" cabeza Allen para manchón de acople de eje, según muestra	Unidad	UNIDAD	40	12.500	500.000
2.1.14	Confección de anillo fijo de la bomba	Unidad	UNIDAD	2	6.500.000	13.000.000
2.1.15	Mano de Obra de Colocación de Anillo fijo de la Bomba	Unidad	UNIDAD	2	650.000	1.300.000
2.1.16	Confección de anillo desgastable del impulsor	Unidad	UNIDAD	2	6.500.000	13.000.000
2.1.17	Mano de obra de Colocación de anillo desgastable del impulsor	Unidad	UNIDAD	2	650.000	1.300.000
2.1.18	Confección de chavetas, según muestra, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	3	88.000	264.000
2.1.19	Mano de obra de Colocación de Chavetas	Unidad	UNIDAD	3	10.000	30.000
2.1.20	Provisión de bulones con tuercas en acero para unión de columnas según muestra	Unidad	UNIDAD	120	67.000	8.040.000
2.1.21	Mano de Obra de Colocación de Bulones	Unidad	UNIDAD	120	5.000	600.000
2.1.22	Confección y Maquinado en Chapa doblada con Bridas, centralizador y nervios de refuerzo en caño corto para tubería de Impulsión según muestra	Unidad	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000
2.1.23	Balanceo dinámico del conjunto eje-impulsor	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
2.1.24	Mano de Obra de Arenado, pintura y	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000

INDUSTRIA METALURGICA Filippini S.R.L.

Ing. Mauricio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Myriam González

	armado de la Bomba					
3	Reparación de Bomba RuhRPumpen Nro 4 TAC DGM 2					
3.1	EJE DE BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	62.900.000	62.900.000
3.2	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE EJE	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000
3.3	IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	158.000.000	158.000.000
3.4	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
3.5	TAPA CONTRA ARENA	Unidad	UNIDAD	1	6.880.000	6.880.000
3.6	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE TAPA	Unidad	UNIDAD	1	14.000	14.000
3.7	ORING DE CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	5	210.000	1.050.000
3.8	ORING DE CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
3.9	ANILLO DE DESGASTE DE CARCAZA	Unidad	UNIDAD	1	31.500.000	31.500.000
3.10	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE ANILLO	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
3.11	ANILLO DE DESGASTE DE IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	31.500.000	31.500.000
3.12	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE ANILLO	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
3.13	BUJE SUPERIOR DE BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	13.200.000	13.200.000
3.14	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE BUJE	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
3.15	BUJE INFERIOR DE BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	16.350.000	16.350.000
3.16	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE BUJE	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
3.17	BUJE DE CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	5	10.450.000	52.250.000
3.18	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE BUJE	Unidad	UNIDAD	5	165.000	825.000
3.19	MANCHON DE ACOPLE DE EJES	Unidad	UNIDAD	5	13.180.000	65.900.000
3.20	TUERCA DE AJUSTE SUPERIOR DE IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000

INDUSTRIA METALURGICA Filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Ing. Natalie Berges Chase Acosta Presidenta essap sa

Abg. Myriam González Asesora Jurídica ESSAP S.A.

3.21	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE TUERCA	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
3.22	CHAVETA DE IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	525.000	525.000
3.23	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CHAVETA	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
3.24	CHAVETA DE MANCHON DE ACOPLE DE EJES	Unidad	UNIDAD	10	610.000	6.100.000
3.25	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CHAVETA	Unidad	UNIDAD	10	10.000	100.000
3.26	SEGURO DE CHAVETA DE MANCHON DE EJE	Unidad	UNIDAD	10	610.000	6.100.000
3.27	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE SEGURO	Unidad	UNIDAD	10	10.000	100.000
4	Reparación de Reserva Para Bomba Nro 3 - VK3					
4.1	REPARACION DE BOMBA VERTICAL DE 600 Kw, 4583 m3/h, 980 RPM					
4.1.1	Confección de Turbina, en bronce SAE 64 según muestra	Unidad	UNIDAD	1	80.000.000	80.000.000
4.1.2	Mano de Obra de Colocación de Turbina	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
4.1.3	Confección y Maquinado de eje para impulsores, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	1	5.300.000	5.300.000
4.1.4	Confección y maquinado de bujes de la carcasa, en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	UNIDAD	2	6.750.000	13.500.000
4.1.5	Confección de eje de columna en acero trefilado, según indicación	Unidad	UNIDAD	2	5.250.000	10.500.000
4.1.6	Fabricación y maquinado de Bujes asiento de centralizadores en acero SAE 1045, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	2.800.000	14.000.000
4.1.7	Confección y Maquinado de bujes para centralizadores, en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	6.440.000	32.200.000

INDUSTRIA METALURGICA Filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-0053
Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adriana González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

4.1.8	Confección y Maquinado de bujes para centralizadores con vulcanizado y ranurado	Unidad	UNIDAD	5	1.400.000	7.000.000
4.1.9	Confección de anillo fijo de la bomba	Unidad	UNIDAD	2	6.000.000	12.000.000
4.1.10	Mano de Obra de Colocación de anillo fijo de Bomba	Unidad	UNIDAD	2	300.000	600.000
4.1.11	Confección de anillo desgastable del impulsor	Unidad	UNIDAD	2	6.000.000	12.000.000
4.1.12	Mano de Obra de Colocación de anillo desgastable del impulsor	Unidad	UNIDAD	2	300.000	600.000
4.1.13	Balanceo dinámico del conjunto eje-impulsor	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
4.1.14	Mano de Obra de Arenado, pintura y armado de la Bomba	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
5	Reparación de Bomba de Reserva Nro 1 o 4 - TAC Microfloc					
5.1	REPARACION DE BOMBA VERTICAL DE 300 HP,2394 m3/h, 980 RPM					
5.1.1	Confección y Maquinado de impulsor según muestra (Ya se incluye anillo desgastable en la Fabricación)	Unidad	UNIDAD	1	51.000.000	51.000.000
5.1.2	Confección y Maquinado de anillos fijos, en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	UNIDAD	2	6.000.000	12.000.000
5.1.3	Confección y maquinado de bujes de la carcasa, en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	UNIDAD	2	6.000.000	12.000.000
5.1.4	Confección y maquinado de tuerca de 2" en bronce SAE 64., según muestra	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
5.1.5	Confección y maquinado de guarda fango en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000

INDUSTRIA METALURGICA filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Gerencia Jurídica ESSAP S.A.

5.1.6	Confección y maquinado de bujes en acero, para alojamiento de centralizadores, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	1.360.000	6.800.000
5.1.7	Confección y Maquinado de eje para impulsores, en acero SAE 1045 (incluye los mecanizados de chaveteras y roscas que sean requeridos)	Unidad	UNIDAD	1	4.900.000	4.900.000
5.1.8	Confección de tuerca regulador de bomba, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
5.1.9	Mano de Obra de Colocación de Tuerca	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
5.1.10	Confección y Maquinado de centralizadores en H?F? nodular, según muestra (Incluye buje vulcanizado y ranurado)	Unidad	UNIDAD	5	5.900.000	29.500.000
5.1.11	Reparación de la carcasa en H? F? nodular, según indicación	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
5.1.12	Reparación del rompe vértice en H? F? nodular, según indicación	Unidad	UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000
5.1.13	Provisión de Bulonera con tuerca de acero para bomba según muestra	Unidad	UNIDAD	12	65.000	780.000
5.1.14	Mano de obra de Colocación de Bulonera con tuerca de acero para bomba según muestra	Unidad	UNIDAD	12	20.000	240.000
5.1.15	Provisión de prisionero de acero para bomba según muestra	Unidad	UNIDAD	12	65.000	780.000
5.1.16	Mano de obra de Colocación de prisionero de acero para bomba según muestra	Unidad	UNIDAD	12	20.000	240.000

INDUSTRIA METALURGICA Filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 1116 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Natancio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

5.1.17	Balanceo dinámico del conjunto eje-impulsor	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
5.1.18	Mano de Obra de Arenado, Armado, regulado y pintura de la Bomba	Unidad	UNIDAD	1	230.000	230.000
6	Fabricación de Centralizadores para Bombas 1 o 2 - DGM 1					
6.1	REPARACION DE BOMBA VERTICAL DE 260 KW, 2610 m3/h, 980 RPM					
6.1.1	Confección y maquinado de bujes en acero, para alojamiento de centralizadores, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	1.140.000	5.700.000
6.1.2	Confección y Maquinado de centralizadores en H? F? nodular, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	3.600.000	18.000.000
6.1.3	Confección y Maquinado de bujes centrifugados para centralizadores, en bronce SAE 64 o material polímero vesconite, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	5.430.000	27.150.000
7	Reparación de Caja de Rodamientos de Bomba 4 RuhRPumpen					
7.1	REPARACION DE BOMBA VERTICAL DE 600 Kw, 4583 m3/h, 980 RPM					
7.1.1	Verificación del estado de la caja de rodamiento, según indicación	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
7.1.2	Encamisado de la caja de rodamiento, en acero	Unidad	UNIDAD	2	780.000	1.560.000
7.1.3	Provisión de rodamiento, según muestra	Unidad	UNIDAD	2	2.560.000	5.120.000
7.1.4	Mano de obra de Colocación de Rodamiento	Unidad	UNIDAD	2	130.000	260.000
8	Reparación de Bomba de Reserva para DGM 1					
8.1	REPARACION DE BOMBA VERTICAL DE 260 KW, 2610 m3/h, 980 RPM					
8.1.1	Confección de alabes, en bronce, según muestra	Unidad	UNIDAD	12	3.100.000	37.200.000
8.1.2	Mano de obra de Colocación de alabes, en bronce, según muestra	Unidad	UNIDAD	12	150.000	1.800.000

INDUSTRIA METALURGICA filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Yasmani González
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

8.1.3	Confección y Maquinado de base de alabes	Unidad	UNIDAD	2	3.550.000	7.100.000
8.1.4	Confección y Maquinado de eje para impulsores, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	1	4.050.000	4.050.000
8.1.5	Reparación de la carcasa en H? F? nodular, según indicación	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
8.1.6	Reparación del rompe vértice en acero, según indicación	Unidad	UNIDAD	1	1.470.000	1.470.000
8.1.7	Confección, y maquinado de bujes centrifugados de la carcasa, en bronce SAE 64 o material polímero vesconite, según muestra	Unidad	UNIDAD	4	5.100.000	20.400.000
8.1.8	Confección y Maquinado de guarda fango en acero, según muestra	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
8.1.9	Confección y Maquinado de eje de columna, con chavetera y casquillos, en acero SAE 1045, según muestra	Unidad	UNIDAD	4	4.050.000	16.200.000
8.1.10	Confección y maquinado de bujes en acero, para alojamiento de centralizadores, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	1.020.000	5.100.000
8.1.11	Confección y Maquinado de manchón de acople de eje, según muestra, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	5	3.600.000	18.000.000
8.1.12	Provisión de tornillo 12 mm x 2" cabeza Allen para manchón de acople de eje, según muestra	Unidad	UNIDAD	40	25.000	1.000.000

Ernesto Filippini
INDUSTRIA METALURGICA
Filippini S.R.L.
RUC: 80001207-0

Abg. Adrián González
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

8.1.13	Confección y Maquinado de eje de regulación, en acero SAE 1045, según muestra	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
8.1.14	Confección de tuerca regulador de bomba, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
8.1.15	Mano de Obra de Colocación de tuerca regulador de bomba, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
8.1.16	Confección y Maquinado de centralizadores en H? F? nodular, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	3.540.000	17.700.000
8.1.17	Confección y Maquinado de bujes centrifugados para centralizadores, en bronce SAE 64 o material polímero vesconite, según muestra	Unidad	UNIDAD	5	5.080.000	25.400.000
8.1.18	Confección de casquillos, según muestra, en acero SAE 1045	Unidad	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
8.1.19	Encamisado de cajas de rodamientos según necesidad, en acero en SAE 1045	Unidad	UNIDAD	2	450.000	900.000
8.1.20	Balanceo dinámico del conjunto eje-impulsor	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
8.1.21	Mano de Obra de Arenado, pintura y armado de la Bomba	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
8.1.22	Arenado y pintura de la base del Motor (pintura sintética con fondo anti oxido)	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
8.1.23	Mano de obra de Reparación según necesidad, de la base motor	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
9	Reparación de Bomba RuhRPumpen Nro 1 TAC DGM					
9.1	EJE DE BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	63.000.000	63.000.000
9.2	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE EJE	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000

9.3	IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	160.300.000	160.300.000
9.4	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
9.5	TAPA CONTRA ARENA	Unidad	UNIDAD	1	6.900.000	6.900.000
9.6	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE TAPA	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
9.7	ORING DE CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	5	215.000	1.075.000
9.8	ORING DE CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
9.9	ANILLO DE DESGASTE DE CARCAZA	Unidad	UNIDAD	1	32.150.000	32.150.000
9.10	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE ANILLO	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
9.11	ANILLO DE DESGASTE DE IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	32.150.000	32.150.000
9.12	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE ANILLO	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
9.13	BUJE SUPERIOR DE BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	13.200.000	13.200.000
9.14	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE BUJE	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
9.15	BUJE INFERIOR DE BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	17.000.000	17.000.000
9.16	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE BUJE	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
9.17	BUJE DE CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	5	10.880.000	54.400.000
9.18	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE BUJE	Unidad	UNIDAD	5	165.000	825.000
9.19	MANCHON DE ACOPLE DE EJES	Unidad	UNIDAD	5	12.800.000	64.000.000
9.20	TUERCA DE AJUSTE SUPERIOR DE IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
9.21	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE TUERCA	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
9.22	CHAVETA DE IMPULSOR	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
9.23	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CHAVETA	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000

Ernesto Filippini
INDUSTRIA METALURGICA
Filippini S.R.L.
RUC: 80021037-0

Abg. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

Ing. Narciso E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP SA

9.24	CHAVETA DE MANCHON DE ACOPLE DE EJES	Unidad	UNIDAD	10	600.000	6.000.000
9.25	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CHAVETA	Unidad	UNIDAD	10	20.000	200.000
9.26	SEGURO DE CHAVETA DE MANCHON DE EJE	Unidad	UNIDAD	10	600.000	6.000.000
9.27	MANO DE OBRA DE INSTALACION DE SEGURO	Unidad	UNIDAD	10	10.000	100.000
Precio Total						**1.871.060.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.871.060.000 (*guaraníes mil ochocientos setenta y un millones sesenta mil) IVA incluido.***

El pago se realizará en la **Cuenta Bancaria N°** 4923882280 08 **del Banco** Continental a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) <u>Vigencia del Contrato</u>

La vigencia de este Contrato es *de **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

8) <u>Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes</u>

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9) <u>Administración del Contrato</u>

La administración de este contrato estará a cargo de: ***Gerencia de Operaciones. –***

10) <u>Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato</u>

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) <u>Constancia de presentación de declaración jurada</u>

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

INDUSTRIA METALURGICA Filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

15) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de ABRIL del año 2022.

Sr. Ernesto Filippini Valiente
Socio/Gerente
INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L

INDUSTRIA METALURGICA Filippini S.R.L. RUC: 80001207-0

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Jorge Gonzalez Jefatura Jurídica ESSAP S.A.